

CSN/C/SG/JUZ/17/04

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
Ctra. de Salamanca-Ledesma, Km. 26
37115-JUZBADO (SALAMANCA)



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 9558
Fecha: 22-12-2017 14:04

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 21 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

Con fecha 28 de septiembre de 2017 (nº de registro de entrada 44224), procedente de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (Enusa), se recibió en el CSN la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-MPR-01/16, revisión 2, del Manual de Protección radiológica (MPR) de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado, que sustituye y anula la revisión 1, presentada el 29 de junio de 2017 (nº de registro de entrada 43035) que a su vez sustituyó a la revisión 0, que tuvo entrada en el CSN el 27 de octubre de 2016 (nº de registro de entrada 44234).

Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 de las autorizaciones de explotación y de fabricación de la fábrica de combustibles de Juzbado, concedidas por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de 27 de junio de 2016.

La propuesta MAN-PROP-ADM-MPR-01/16, revisión 2, tiene por objeto dar cumplimiento a la ITC-19 (CSN/C/SG/JUZ/16/01) asociada a las autorizaciones de explotación y de fabricación y al compromiso nº 3 de la carta del titular COM-051971, adquirido por Enusa en el marco de la que Revisión Periódica de Seguridad (RPS).

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 21 de diciembre de 2017, ha estudiado la propuesta MAN-PROP-ADM-MPR-01/16, revisión 2, así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 21 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí